

Establece medidas y nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los sistemas de transporte público del país (Boletín N°17.441-15)

Esteban Ávila
Abogado, Libertad y Desarrollo

06 de mayo de 2025

SISTEMA RED: EL SÉPTIMO PROGRAMA MÁS CARO DEL ESTADO

Tabla 1: Ranking de programas estatales según gasto total ejecutado al 2023

N°	Programa	Ministerio	Gasto total ejecutado 2023 (M\$2024)	USD MM
1	Otras Subvenciones Escolares	Ministerio de Educación	\$ 6.856.082.167	7.119
2	Pensión Garantizada Universal	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$ 4.873.861.204	5.061
3	Pensiones del Sistema de Reparto	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$ 2.117.504.198	2.199
4	Gratuidad Educación Superior	Ministerio de Educación	\$ 1.720.782.926	1.787
5	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Ministerio de Educación	\$ 1.244.283.781	1.292
6	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	\$ 1.142.500.346	1.186
7	Transporte Público Metropolitano	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	\$ 1.053.887.180	1.094
8	Programa de Alimentación Escolar	Ministerio de Educación	\$ 935.734.863	972
9	Modalidad Libre Elección (MLE)	Ministerio de Salud	\$ 785.120.953	815
10	Crédito con Aval del Estado	Ministerio de Educación	\$ 770.013.680	800
11	Subsidio Familiar (SUF)	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$ 522.716.844	543

Fuente: Monitorio de Programas Sociales y No Sociales, 2023. DIPRES.
Dólar al 11 de noviembre (\$963,09).

EVASIÓN

- La evasión produce una menor recaudación, afectando no solo la calidad del servicio, sino que también la viabilidad y sostenibilidad del sistema.
- El sistema ha debido lidiar en los últimos años con una evasión en buses histórica, alcanzando un promedio en estos últimos tres años de 40,9%.
- Es importante destacar que el nivel de evasión de RED (a nivel de buses) es mucho mayor a la registrada en otros sistemas de transportes del mundo.

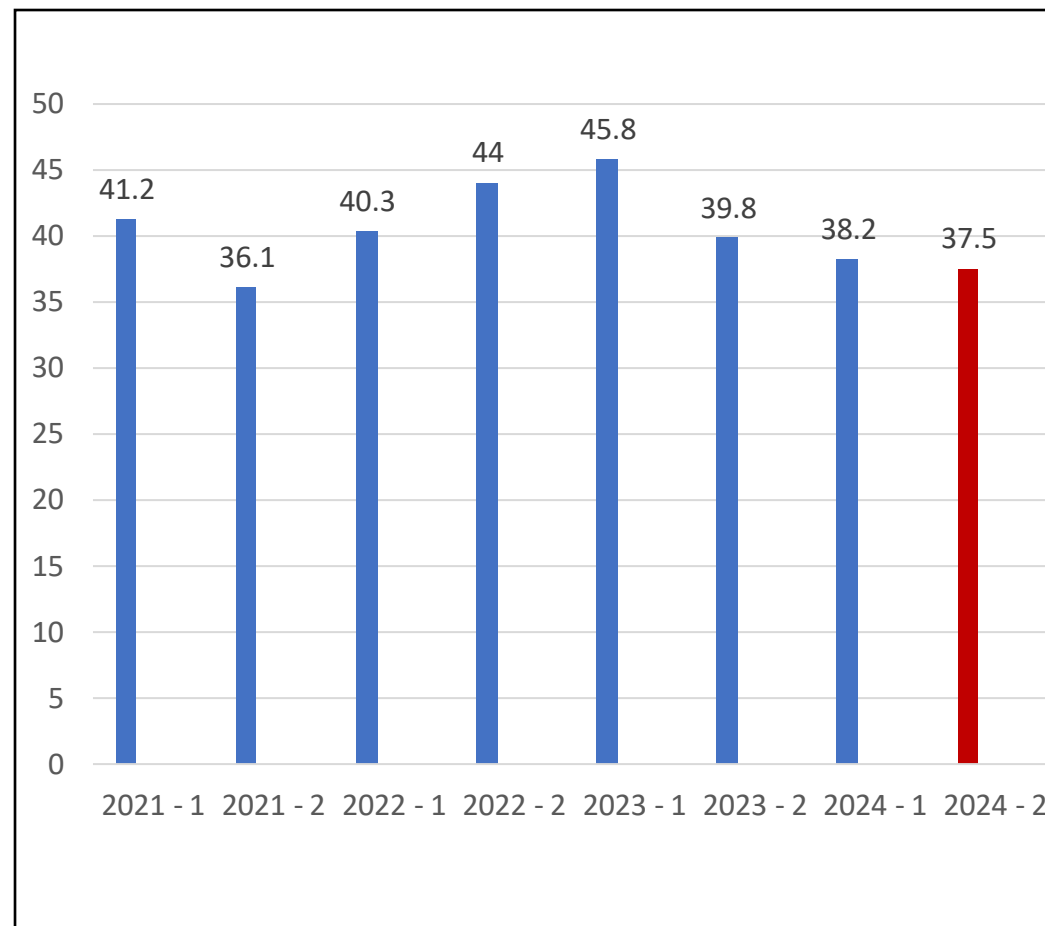
Colombia (Bogotá 2023) – 15,32%.

Alemania (Berlín 2022) - 1%.

EE.UU (Nueva York 2022) – 29%.

Fuente: Temas Públicos N°1637-1, Libertad y Desarrollo (2024).

EVASIÓN EN EL SISTEMA RED



Fuente: Índice de Evasión DTP

EVASORES

Cifras Dirección de Transporte Público Metropolitano (DTP)

- Existe un crecimiento considerable de infracciones: en 2022 hubo 8.980 infracciones mientras que en 2023 fueron 28.356, lo que se traduce en un aumento en más del triple.
- Se observa que los mayores índices de evasores se dan en comunas más cercanas al centro de Santiago, destacando comunas como Independencia, Renca, Cerro Navia, Estación Central, Lo Espejo y La Pintana.
- En cuanto al rango etario, se observa que casi un tercio de los infractores no supera los 30 años, y más del 60% son menores de 45 años.
- Del total de infractores:
 - 64,37% no comparece ante el tribunal correspondiente.
 - De aquellos infractores que se les cursó una multa, el 65% no la pagó.
 - Pese a no haber pagado la multa, al 89% no se le aplicó una medida de apremio.
 - Pese a no haber pagado la multa, el 60% no fue incluido en el Registro de Pasajeros Infractores.

PROPUESTAS DEL PROYECTO DE LEY EN LA DIRECCIÓN CORRECTA

MODIFICACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO.

- Prohibición de ingreso de pasajeros por las puertas traseras.
- Suspensión de los beneficios asociados a las tarjetas que sean retiradas por su mal uso.
- Facultad para que el personal de fiscalización pueda realizar autenticación biométrica.
- Tarifa recargada (*i n a c t u m*) para aquel pasajero que no pagó la tarifa en el respectivo validador y es fiscalizado.
- Prohibición del comercio ambulante.

MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO ANTE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL.

- Se amplía la obligación de anotar a los infractores en el Registro de Pasajeros Infractores.
- Se amplía el plazo de extinción de la anotación en el Registro de Pasajeros Infractores de 3 a 5 años.

PRINCIPALES PROBLEMAS

- Actualmente, el catálogo de sanciones que deriva por encontrarse incorporado en el RPI resultan claramente insuficientes y desconectadas con la realidad socioeconómica de los infractores, a quienes -en definitiva- no les afectan las consecuencias adversas por estar en dicho registro, lo que tiende a favorecer o fomentar la impunidad de la conducta.
 - Las nuevas medidas de apremio (imposibilidad de acceder a espectáculos de fútbol profesional, restricciones en la obtención de pasaporte y permisos de residencia) no parecen especialmente medidas disuasivas, dado que apuntan a segmentos muy específicos de la población.
 - Lo anterior sumado a una baja tasa de fiscalización. De esta forma, además de las medidas disuasivas, debe existir concordancia entre una fiscalización efectiva y una materialización efectiva de la multa.
- Por ejemplo, en Países Bajos se derivó el cobro y seguimiento de multas impagas al sector privado (agencias de cobranza), estimando que el sistema estatal era ineficiente en tales aspectos.
 - De la revisión de las causas se desprende que, de manera generalizada, los tribunales no decretan las medidas de apremio una vez constatado el incumplimiento de pago por parte de los infractores. Esto contraviene lo dispuesto en la legislación vigente, que establece el carácter imperativo de dichas medidas para los jueces, y no una facultad discrecional. Asimismo, en los casos excepcionales en que las medidas de apremio fueron decretadas, se observó que los tribunales no llevaron a cabo las diligencias necesarias para su ejecución.
 - Aunque la Ley 21.083 establece que los infractores condenados que no pagan la multa deben ser ingresados al RPI, en la práctica esto no siempre ocurre. Algunos jueces consideran que dicho ingreso no es necesario o que podría perjudicar al infractor.

SE REQUIEREN MEDIDAS ADICIONALES

PROBLEMA: MEDIOS PARA IDENTIFICAR AL INFRACTOR

Solicitar otras formas de identificación, más allá del RUT, como el pasaporte o la Cédula de identidad (CI).

PROBLEMA: FALTA DE SANCIONES DISUASIVAS

Retener o impedir el acceso a subsidios o bonos que benefician directamente al infractor e impedir la realización de ciertos trámites personales ante organismos públicos.

Imposibilitar la obtención o renovación de sus documentos personales como la cédula de identidad.

PROBLEMA: CONTROL DE LA EVASIÓN Y JPL

Además de las herramientas para combatir la evasión, se requieren metas anuales para su reducción, así como también un aumento en la fiscalización y de las zonas pagas.

Capacitación de jueces y funcionarios judiciales para una correcta aplicación de las medias de apremio, dado que no es facultativo.

MUCHAS GRACIAS

SÍGUENOS EN:



@libertadydesarrollochile



@lydchile



@LyDChile



Libertad y Desarrollo



Libertad y Desarrollo Chile



Voz LyD



www.lyd.org/